

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 12 de febrero de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Franco	23,80
Libra	42,45
Dólar	9,10
Lira	45,15
Franco suizo	207
Reichsmark	3,45
Belga	154
Florin	4,95
Escudo	38,60
Peso moneda legal	2,07

Coronas checas	31,10
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90
Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Franco	29,75
Libra	53,05
Dólar	11,37
Franco suizo	258,75
Escudo	43,25
Peso moneda legal	2,58

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 21 de febrero de 1939

Ha de constar de una serie de 42.000 billetes, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimas a cinco pesetas, distribuyéndose 1.450.890 pesetas en 2.085 premios de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	150.000
1 de	90.000
1 de	70.000
1 de	40.000
20 de 3.000	60.000
1.657 de 500	828.500
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	49.500
99 ídem de 500 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio cuarto	49.500
2 ídem de 3.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	6.000
2 ídem de 2.000 ídem ídem, para los del premio segundo	4.000
2 ídem de 1.500 ídem ídem, para los del premio tercero	3.000
2 ídem de 695 ídem ídem, para los del premio cuarto	1.390
2.665	1.450.890

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior a los premios primero, segundo, tercero y cuarto que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 42.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo, tercero y cuarto.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados estos, se exhibirá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expandidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 5 de enero de 1939.—III. Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiendo adoptado la Comisión Gestora Municipal varios acuerdos para cumplimiento de la orden de la superioridad, sobre clausura del Cementerio Municipal de esta ciudad, denominado de San Rafael y de San Roque, en el cual, y a partir de un plazo de tres meses, no se consentirá ningún enterramiento, y figurando entre aquéllos los que a continuación se insertan, se da publicidad a lo acordado, para conocimiento de los interesados.

2.º—Se otorga a los propietarios de parcelas y como compensación, obras en el de Santa Lastenia, pero para ello han de justificar su derecho los dueños de panteones y sepulcros.

5.º—Los propietarios que no com-

parezcan dentro del plazo de ciento ochenta días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará, que abandonan sus panteones o sepulcros y que transfieren al Ayuntamiento el derecho funerario por éste concedido, para que, seguidamente, los ocupe y para que se verifique la reducción de restos, los cuales, con su correspondiente inscripción, se depositarán a perpetuidad en un nicho de restos de los del Cementerio de Santa Lastenia.

El expediente respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y a quienes lo soliciten se les facilitarán los datos que les interesen.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Alcalde, E. Ramos.—El Secretario, H. Fugamallo.
239-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Sucesor de Manuel Ruiz y Compañía, S. en C.", de Castellón, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 2 de enero de 1939. III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 9 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.
94-P.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la razón social "Sucesor de Manuel R. Feltrer", de Castellón, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 2 de enero de 1939 III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 9 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.
94-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Gijón

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada el resguardo de depósito expedido por el Banco Gijonés de Crédito de Gijón, hoy Banco Español de Crédito—Sucursal de Gijón—, resguardo número 3.152 y 4.236 de registro, comprensivo de 6.000 pesetas nominales, en 12 acciones de la Compañía Popular de Gas y Electricidad, números 10.611/22, extendido a nombre de doña Alejandrina Villar Alicea.

Se hace público dicho extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo antes del 25 de febrero próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 25 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—Banco Español de Crédito, Sucursal de Gijón.—El Director, Antonio Estevan González.

85-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

HARO

Don Emilio Doral y Pazos, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Matilde Alba Navarro, de 55 años de edad, natural de Zaragoza, prostituta, hija de Julián y Concepción, la cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 8 de febrero de 1938, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarla, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Haro a 11 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Doral. P. S. M., Licenciado José Irazusta, 50-J-P.